

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000489703
OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (00074/ISE/2025/SC)
CENTRO: CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTROS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 17.893.197,00 €
IMPORTE DEL IVA: 3.757.571,37 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 21.650.768,37 €
VALOR ESTIMADO: 17.893.197,00 €

ANTECEDENTES

Por Resolución de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, se convocó por procedimiento abierto en el Diario Oficial de la Unión Europea con referencia 2025 S162/555456 de fecha 26 de agosto de 2025 y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001704152 de fecha 26 de agosto de 2025, el anuncio de licitación para la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (00074/ISE/2025/SC), expediente CONTR 2025 0000489703 compuesto por 9 lotes, por un presupuesto máximo de licitación sin IVA asciende a la cantidad de 17.893.197,00 € (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS), cantidad a la que corresponde un IVA de 3.757.571,37 € (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a 21.650.768,37 € (VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS).

La Mesa de Contratación, con fecha 25 de febrero de 2026, acuerda, de conformidad con las funciones previstas en el artículo 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados para el expediente mencionado, proponer al órgano de contratación la declaración de desierto del lote 7 al presentar la propuesta adjudicataria correo electrónico en el que comunica la retirada de su oferta para dicho lote, y no existir otra proposición u oferta admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego.

MANUEL CORTES ROMERO		25/02/2026 12:49:00	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw21FQ8HSbrGuJ94jjS7746gM2u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público,

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto, por los motivos expuestos en los antecedentes, el lote 7 del contrato de SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (00074/ISE/2025/SC), expediente CONTR 2025 0000489703.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

MANUEL CORTES ROMERO		25/02/2026 12:49:00	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw21FQ8HSbrGuJ94jjS7746gM2u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	